EXENTO

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
RECTORÍA

MODIFICA EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2015, FIJADO POR RESOLUCIÓN Nº 13180 DE 2014. ESTABLECIENDO FECHAS FUNDAMENTALES PARA SU APLICACIÓN.

SANTIAGO, 26.08.15 04898

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 13180 de 2014 que aprueba Calendario Académico 2015; la Resolución N° 8415 DE 2011, que establece el Reglamento General del Régimen de Estudios de Pregrado; y la Resolución Nº1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de cautelar la calidad de la formación en pregrado, teniendo presente la extendida paralización estudiantil que ha afectado el primer semestre del año académico 2015.
2. La convocatoria a clases formulada por Rectoría el 10 de agosto en orden a cumplir las 17 semanas lectivas establecidas para el semestre académico.
3. La urgencia de preservar el desarrollo de procesos que involucran a instancias externas a la Institución, tales como becas y otros beneficios para los estudiantes.

RESUELVO:

MODIFÍCASE el Calendario de Actividades Académicas del año 2015.

Artículo 1° El cierre del primer semestre académico se efectuará el 26 de septiembre de 2015.

AÑO ACADÉMICO 2015

- Del 02 de marzo de 2015 al 12 de marzo de 2016.

SEGUNDO SEMESTRE LECTIVO PARA ALUMNOS DE PREGRADO

- Del 13 de octubre de 2015 al 12 de marzo 2016.

RECESO DE FIESTAS PATRIAS

- Se mantiene el receso fijado originalmente, del 14 al 17 de septiembre.

SUSPENSIONES PROGRAMADAS DE ACTIVIDADES

- 07 de diciembre de 2015
- 26 de diciembre de 2015

PRIMER SEMESTRE

ÚLTIMA FECHA PARA DESINSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

- 11 de septiembre de 2015. Excepto para el Programa de Bachillerato en Ciencias y Humanidades.

ÚLTIMA FECHA PARA PRESENTAR SOLICITUD DE RETIRO TEMPORAL SIN EXPRESIÓN DE CAUSA

- 4 de septiembre de 2015.

ÚLTIMA FECHA PARA PRESENTAR SOLICITUD DE RETIRO TEMPORAL CON EXPRESIÓN DE CAUSA

- 11 de septiembre de 2015.

ÚLTIMA FECHA PARA RENDIR EXAMEN DE GRADO O TÍTULO ALUMNOS CON MATRÍCULA 1/2015

- 30 de septiembre del 2015.

SEGUNDO SEMESTRE

MATRÍCULA ALUMNOS REGULARES DE PREGRADO

- 21 de septiembre al 16 de octubre de 2015.

PLAZO SOLICITUD POSTERGACIÓN DE PAGO DE MATRÍCULA

- 16 de octubre de 2015.

ULTIMA FECHA DE MATRICULA PARA ALUMNOS REINCORPORADOS

- 16 de octubre de 2015.

INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

- Del 28 de septiembre al 17 de octubre de 2015.

ÚLTIMA FECHA PARA DESINSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

- 30 de octubre de 2015. Excepto para el Programa de Bachillerato en Ciencias y Humanidades.

ÚLTIMA FECHA PARA PRESENTAR SOLICITUD DE RETIRO TEMPORAL CON EXPRESIÓN DE CAUSA

- 20 de noviembre de 2015.

ÚLTIMA FECHA PARA PRESENTAR SOLICITUD DE RETIRO TEMPORAL SIN EXPRESIÓN DE CAUSA

- 31 de diciembre de 2015.

Artículo 2º Fíjanse los siguientes lineamientos pedagógicos para el desarrollo de las actividades lectivas en lo que resta del período académico que precede al cierre del semestre:

a) Ajuste de la cantidad de evaluaciones por asignatura

- Cuando se haya aplicado el 60% o más de las evaluaciones del semestre, se podrá cerrar la asignatura aproximando al 100% las ponderaciones actuales. No obstante, los estudiantes que tengan nota promedio ponderada inferior a 4.0, tendrán derecho a acceder a una evaluación final de los contenidos ya evaluados.
- Cuando se haya aplicado menos del 60% de las evaluaciones los estudiantes deberán realizar al menos una evaluación final.

b) Eliminación o reducción de requisitos de asistencia a clases teóricas.

c) Ajuste de los programas de asignatura del segundo semestre que tengan como prerrequisito asignaturas del primero.

d) Desde la Vicerrectoría Académica se promoverá la realización de actividades de apoyo académico para los estudiantes en horario extendido, incluyendo horarios vespertinos y días sábados, facilitando las condiciones para las diferentes alternativas que desde las Facultades, Escuela de Arquitectura y Programa Bachillerato en Ciencias y Humanidades puedan proponerse para fortalecer el aprendizaje.

e) Para el segundo semestre se promoverá el desarrollo de programas de reforzamiento, nivelación y talleres que aborden o profundicen contenidos que no se hayan trabajado suficientemente en el semestre precedente.

f) Será fundamental el máximo aprovechamiento de los espacios virtuales de aprendizaje, por lo cual se requerirá a los académicos disponer de material lectivo, guías y otros recursos docentes en plataforma Moodle u otras que dispongan las unidades académicas.

Artículo 3º. No se aplicará la evaluación docente del primer semestre 2015.

Artículo 4º. Las asignaturas anuales del año lectivo 2015, cerrarán sus actas el 12 de marzo de 2016.

Artículo 5º. Se excluyen de estas medidas especiales los programas de posgrado y programas de pregrado que hayan dado cumplimiento regular al Calendario Académico original.

Artículo 6°.- Aquellas situaciones excepcionales serán resueltas por la Vicerrectoría Académica o la Dirección de Pregrado o Posgrado, según corresponda.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR.

Lo que transcribe a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE SECRETARIO GENERAL

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

7. Facultades
1. Escuela de Arquitectura
1. Bachillerato
1. Rectoría
1. Prorrectoría
1. Director de Administración y Finanzas
1. Secretaría General
1. Contraloría Universitaria
1. V.R.I.D.E.I.
1. V.R.A.E.
1. Dirección Desarrollo Institucional
1. Recaudación de Matrícula
1. Sección Crédito y Cobranzas
1. Dirección Jurídica
1. Dpto. de Beneficios Estudiantiles
3. V.R.A.
1. Dirección de Pregrado
1. Dirección de Postgrado
1. Registro Académico
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central

JMZC/PPM/clp